

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Organización Constitucional del Estado

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano.

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 12:00 horas

CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.
- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másteres, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.
- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.
- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.
- En concreto, ha impartido la asignatura de Derecho Constitucional en Criminología desde el año 2015.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.
- Cuenta con numerosas publicaciones científicas (libros, capítulos de libro y artículos de revistas científicas) en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional (tanto en lo relativo a derechos fundamentales, como en temáticas referentes a órganos del Estado), así como en Metodología de la Investigación y en Educación.
- Así mismo, ha participado, como Ponente y Conferenciante, en numerosos Congresos, Jornadas y Seminarios Científicos.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El objetivo general de esta asignatura es un acercamiento a la Constitución española como norma fundamental y

suprema, al funcionamiento y organización de los poderes que conforman a España como Estado social y democrático de Derecho y como Estado de las Autonomías, así como al sistema de los derechos fundamentales, sobre los que se estudia su teoría general y algunos de los más significativos derechos de nuestro sistema constitucional.

La asignatura Derecho Constitucional y Organización del Estado se inscribe en el módulo de formación en Derecho junto con otras seis asignaturas: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Derecho Probatorio y Legislación Penal de Menores. Debemos subrayar el carácter generalista de esta asignatura, que se centra en el estudio del significado histórico de nuestro Texto Constitucional de 1978, en los órganos constitucionales del Estado central, así como en la configuración autonómica del Estado. Por otra parte, el estudio de los derechos fundamentales, de su teoría general y de algunos de ellos en particular, constituirá la base para poder entender cómo los mismos se desarrollan y protegen más en concreto en las otras ramas del Derecho, que son objeto de las distintas asignaturas que integran este Módulo.

Es manifiesta la importancia de esta asignatura para el profesional de la Criminología. Como ya hemos señalado, la misma aporta un conocimiento, tan esencial como necesario, de la organización y funcionamiento de nuestro sistema político, así como de los derechos fundamentales que constituyen la base sobre la que debe desarrollarse el ordenamiento jurídico destinado a su garantía y fomento. De esta forma, con esta asignatura el alumno adquiere nociones políticas y jurídicas básicas, que le sirven tanto para entender otras asignaturas del Grado de Criminología, como para ponerlas en práctica en su profesión criminalística, en especial lo referente a la tutela de los derechos fundamentales, cuestión esencial de la Criminología, tanto desde la óptica de la víctima como del delincuente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I

1. Tema 1: La Constitución Española de 1978
2. Tema 2: Los órganos constitucionales del Estado español
3. Tema 3: El Estado de las Autonomías. La Administración Local

2. II

1. Tema 4: El sistema de Derechos Fundamentales en la Constitución Española
2. Tema 5: El principio de Igualdad
3. Tema 6: El Derecho a la vida
4. Tema 7: Libertad Ideológica y Derecho al honor
5. Tema 8: Derecho a la Libertad y Seguridad
6. Tema 9: Libertad de residencia
7. Tema 10: Libertad de expresión y derecho de reunión

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC4.1_Subcompetencia_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2_Subcompetencia_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3_Subcompetencia_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4_Subcompetencia_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.1_Conocimiento_El alumno conoce la separación de poderes y formas de gobierno y los órganos del estado
- H4.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4_Habilidad o destreza_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1_Competencia transversal, valor o actitud_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2_Competencia transversal, valor o actitud_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3_Competencia transversal, valor o actitud_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alzaga Villaamil, Óscar; Gutiérrez Gutiérrez, Ignacio; Rodríguez Zapata, Jorge (2017): Derecho Político español según la Constitución de 1978, Vol. II. Editorial Universitaria Ramón Areces. ISBN: 9788499612362
- Balaguer Callejón, Francisco (Coord.) (2016): Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430969784
- Molas, Isidre (2016): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430947324

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Álvarez Conde, Enrique (2017): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430972364
- Bilbao, Juan María; Rey, Fernando; y Vidal, José Miguel (2010): Lecciones de Derecho Constitucional. Lex Nova. ISBN: 978-84-9898-219-0
- Blanco Valdés, Roberto L. (2016): Introducción a la Constitución de 1978. Alianza Editorial. ISBN: 8491042679
- Martínez Sospedra, Manuel (2007): Manual de Derecho Constitucional. Parte general. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-8456-981-7
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2012): Los límites a la libertad de expresión. Reflexiones jurídicas a propósito de "Ausencia de malicia". Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972967
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2014): La pena de muerte: reflexiones a propósito de 'El verdugo'. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-941760-4-3
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2018): Los derechos sociales, económicos y culturales en tiempos de crisis. UNED. ISBN: 978-84-362-7350-2
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2022): Evolución del régimen jurídico de los derechos de las personas con discapacidad. Ratio Juris . ISBN: ISSN: 1794-6638

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es)(http://www.boe.es)
 Boletín Oficial del Estado

[BOCYL](http://bocyl.jcyl.es)(http://bocyl.jcyl.es)
 Boletín Oficial de Castilla y León

[Tribunal Constitucional](http://www.tribunalconstitucional.es)(http://www.tribunalconstitucional.es)
 Tribunal Constitucional

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/)(http://www.poderjudicial.es/)
 Poder Judicial

[Congreso de los Diputados](http://www.congreso.es)(http://www.congreso.es)
 Congreso de los Diputados

[Dialnet](https://dialnet.unirioja.es)(https://dialnet.unirioja.es)
 Dialnet

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:
 - pruebas objetivas (test) y preguntas de respuesta corta y larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura;
 - y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos expuestos en los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
- El alumno habrá de realizar dos trabajos a lo largo del semestre, que versarán: el primero, sobre uno de los órganos constitucionales del Estado; y el segundo, sobre un alguno de los derechos fundamentales incluido en el programa, de los seleccionados por la profesora. Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula, a fin de que sean evaluadas tanto la exposición escrita como la oral.
- Si se considerase de interés la asistencia de los alumnos a alguna actividad complementaria relacionada con la asignatura (Jornadas, Congreso, Taller, etc.), la profesora se reserva la posibilidad de reemplazar alguno de los trabajos arriba indicados, por otro conectado con dicha actividad.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase y que no hayan superado cualquiera de las pruebas de evaluación que tienen lugar, con carácter general, una vez analizados uno o dos temas del programa (parciales eliminatorios), se realizarán dos pruebas de evaluación de recuperación: una a la mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 9), en la que se podrán recuperar las pruebas correspondientes al primer bloque temático de la asignatura; y otra, dedicada a recuperar las pruebas del segundo bloque, y que podrá tener lugar bien en la semana 15 o, de no ser posible, una vez suspendidas las clases, en el periodo dedicado a la evaluación de los alumnos en convocatoria ordinaria (semanas 17 ó 18).
- La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación de temas					X			X				X		X		X	X	X
Recuperaciones										X					X	X	X	X
Entrega de trabajos							X					X				X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de un tema o de dos: tanto pruebas objetivas (test) y preguntas de respuesta corta y larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; como pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos a supuestos prácticos.
 - Por otra parte, la realización de dos pruebas de recuperación, sobre los dos grandes bloques temáticos en que se divide la asignatura, si tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.

- La actividad consistente en la presentación de trabajos (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa oral. Se calificará con 0 los trabajos plagiados o realizados mediante herramientas de inteligencia artificial.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura (a excepción de los trabajos), perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria ordinaria será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 25%
 - Pruebas de respuesta corta: 25%
 - Pruebas de respuesta larga, de desarrollo: 25%
 - Pruebas objetivas: 15%
 - Trabajos y proyectos: 10%

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 25%
 - Prueba objetiva (test): 15%
 - Pruebas de respuesta corta: 30%
 - Pruebas de respuesta larga, de desarrollo: 30%
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	25%
Pruebas escritas	75%
Pruebas orales	0%
Técnicas de observación	0%